



Río Cuarto, 26 de agosto de 2025

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 147735 y la nota presentada por estudiante del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), en referencia a la extensión de condicionalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, la estudiante Valentina VICARIO (D.N.I. 42.695.272) solicita extensión del período de condicionalidad en asignatura perteneciente a la carrera Abogacía.

Que el Departamento del cual depende dicha carrera se ha expedido en referencia al pedido de extensión de la condicionalidad solicitado.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de la estudiante en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/24 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Otorgar la extensión del período de condicionalidad en la asignatura y a la estudiante, que se detalla en el Anexo de la presente resolución

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 366/2025

I.C.



ANEXO
(RESOLUCIÓN DECANAL N° 366/25)

DEPARTAMENTO: Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52)

ABOGACÍA (50)

ESTUDIANTES	ASIGNATURAS	HASTA EL TURNO
VICARIO, Valentina D.N.I. 42.695.272	Derecho Privado IX (5132)	Julio-Agosto 2025



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 28 de agosto de 2025 a las 10:34:15

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-366_25 Extension de condicionalidad Juridicas VICARIO [652e2a]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas